



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

ALQ. TOLHUIN



132

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 07 ABR 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 346/2025, caratulado: "S/ALQUILER DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TOLHUIN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 043/2026, obrante a fs. 35/40, se adjudicó la Compra Directa N° 02/2026, referente a la locación de un inmueble, para el funcionamiento de una Delegación del Organismo en la ciudad de Tolhuin, a la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma estimada de \$ 36.000.000,00 (pesos treinta y seis millones con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 285 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/2/2026 por el término de 24 (veinticuatro) meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 (uno) al 4 (cuatro) la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), aplicándose ajustes cuatrimestrales de los cánones locativos correspondientes al resto del plazo que dure la locación conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (v. fs. 41/47).

Que la firma Emilio Francisco SAEZ, ha presentado la factura B N° 00012-00000945, agregada a foja 84, en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, correspondiente al período abril/26, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

DM
Acl

Que la Directora de Administración, C.P. Carolina GONZALEZ, ha prestado conformidad al servicio conforme surge de foja 84 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que a foja 85 se adjunta constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 86 y 87 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 24/2026 (v. f. 48).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 285, correspondiente al período abril/2026, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000945, referente al Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas con el N° 285, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor de la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



13 2

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

13 2 /2026.

TCP
Confeccionó
24
Controló
CG
Corrigió
Ad

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

100

100

100

100

100

